

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

162**JEREZ DE LA FRONTERA NÚMERO 3****EDICTO**

Doña María Gador Agüero Sánchez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Jerez de la Frontera.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 239 de 2012, a instancias de la parte actora don Diego Marcos Melcón, contra “Sintra Technologies, Sociedad Anónima”, sobre social ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 2 de diciembre de 2013 del tenor literal siguiente:

En Jerez de la Frontera, a 2 de diciembre de 2013.—Ilustrísimo señor don Juan de Dios Camacho Ortega, magistrado-juez titular del Juzgado de lo social número 1 de Córdoba y su provincia, actualmente empero en comisión de servicios en este Juzgado de lo social número 3 de Jerez de la Frontera, una vez vistos en juicio oral y público (el día 28 de noviembre anterior) los presentes autos de cantidad número 239 de 2012, promovido por don Diego Marcos Melcón, contra la mercantil “Sintra Technologies, Sociedad Anónima”, con la autoridad que el pueblo español me confiere y en nombre de Su Majestad el Rey dicto la siguiente sentencia número 479 de 2013:

Fallo

Estimo íntegramente la demanda origen de las presentes actuaciones y, en su virtud, condeno a la mercantil “Sintra Technologies, Sociedad Anónima”, a abonar al trabajador don Diego Marcos Melcón la suma total de 1.257,57 euros y en concepto del principal descrito en el cuerpo de la actual resolución judicial, más sus correspondientes intereses por mora (ya incluidos en la suma anterior).

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, llévase testimonio de la misma a los autos de su razón y notifíquese a las partes, haciéndoles saber la siguiente advertencia legal:

Contra esta sentencia, en cuanto al fondo, no cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo social, en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social, don Juan de Dios Camacho Ortega.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Sintra Technologies, Sociedad Anónima”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Jerez de la Frontera, a 10 de diciembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.697/13)

